



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué,

27 NOV 2017

Señor
JOSE DUARTE
Ibagué

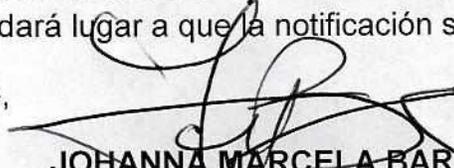
Asunto: Notificación por Aviso – Respuesta a Petición Radicado Interno
N° 97083 de Noviembre 10 de 2017.

Respetado Señor Duarte:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y una vez surtido el trámite al que alude el artículo 68 de la norma antes mencionada, este Despacho NOTIFICA por medio del presente aviso el OFICIO 103126 de Noviembre 23 de 2017, mediante el cual la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, dirección de salud pública, dio respuesta de fondo a Petición Radicado Interno N° 97083 de Noviembre 10 de 2017.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta, durante cinco (05) días en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y en cartelera visible al público de la Secretaría de Salud Municipal de Ibagué, ubicada en la Calle 60 N 2-30 Jordán Primera Etapa, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Atentamente,


JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO

Directora de Salud Pública

Secretaría de Salud Municipal de Ibagué

Transcriptor: Claudia Valencia. Técnico Operativo

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Dirección de Salud Pública

1062- 2017

0103126

Ibagué; 23 NOV 2017

Señor:
JOSE DUARTE
Ibagué-Tolima

Asunto: Respuesta a la solicitud bajo el número de radicado 2017-97083 del 10 de noviembre 2017.

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Por Ibagué con todo el corazón".

De acuerdo a la solicitud la solicitud bajo el número de radicado 2017-97083 del 10 de noviembre 2017, me permito informarle que se realizo visita higiénico sanitaria a la I.P.S INTEGRAL SOMOS SALUD, ubicada en la Carrera 4C N° 33-20 del barrio Cádiz, la visita es atendida por la coordinadora Adriana Pardo, la cual manifiesta que "En la institución no se aplica ningún tipo de medicamento, ni se realizan procesos de esterilización debido a que solo ofrecen servicios de terapia física, psicología y nutrición", la fumigación y el lavado de tanques es realizada por la empresa Fumiagrokaz, al realizar la inspección se dejan las siguientes exigencias: ordenar el área para implementos de aseo y detergentes, realizar ajustes al plan de gestión integral de residuos según la resolución 1164 del 2202 y el decreto 351 del 2014, dotar botiquines y continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la resolución 1111 del 2017 y el decreto 1072 del 2015.

Además, se realizó visita por parte de un técnico en saneamiento el cual dejo los siguientes hallazgos por mejorar: realizar mantenimiento en paredes y techos, limpieza y desinfección a servicios sanitarios dando cumplimiento a la ley 9 de 1979.

En referencia "a la calidad de atención y el poco talento humano" manifestado en la queja, permítame informarle que esta solicitud es remitida a la Secretaria de Salud Departamental, para que se le dé respuesta desde el marco de sus competencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Dirección de Salud Pública

Anexos: Siete (7) folios, remisión Secretaria de Salud Departamental y acta de visita de residuos y saneamiento.

Cordialmente:

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Directora de Salud Pública

Proyecto: Yohn Eiver Roa C y Diana Lara.
Reviso: Jhon Dennys Orozco Trujillo

